

Declaración de Transparencia

El SAT emitió prórroga para la presentación de la Declaración de Transparencia el día 4 de mayo de 2020.

Sujetos Obligados:

Donatarias autorizadas vigentes

OSC en procesos de liquidación y cambio de residencia

OSC revocadas

OSC que no renovaron su autorización en el proceso de los 12 meses.

Fecha de presentación:

Deberá de ser presentada a mas tardar el 31 de julio del 2020.

El portal esta abierto a partir del 1 de junio.

Requisitos

Firma electrónica actualizada

Contraseña

Características del equipo de computo

Características de los archivos adjuntar

Estados financieros del ejercicio anterior

Control de beneficiarios (Sector beneficiario-Actividad-numero-entidad federativa-municipio y alcaldía).

Fundamentos:

- Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 82, fracción VI.
- Resolución Miscelánea Fiscal, reglas 3.10.11., 3.10.22. y 3.10.23.
- Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal, ficha de trámite 19/ISR.